

Radicado:	05001-31-03-007-2019-00136 00
Providencia:	Auto N° 1555
Asunto:	Nombra nuevo curador

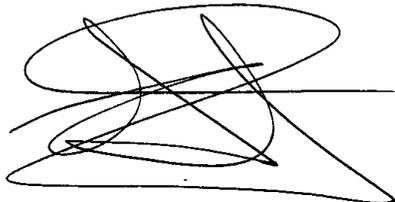
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte

La empresa de correo Servientrega, certificó mediante escrito remitido por el apoderado de la parte actora, que el telegrama enviado fue entregado a la curadora ad-litem designado mediante auto del 25 de noviembre de 2020 (Anexo 19. C.1), sin embargo, la misma no se ha presentado al Despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, en representación de los demandados INVERSIONES F.I. S.A.S. y FREDY ESTEBAN RAMIREZ, motivo por el cual el Despacho, de conformidad con el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso, procede a reemplazar al referido curador; para que represente a los referidos demandados, en este caso, se nombra al abogado **JAIME ORLANDO BRITTO MOLINA**, quien se identifica con la **C.C. 5.163.949**, el cual se ubica en la **Calle 51 # 51-50, oficina 114 de Medellín**.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de incurrir en las faltas enunciadas en dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **9 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **86**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria